



ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

ALMENAR DE SORIA

El Pleno del Ayuntamiento de Almenar de Soria, en sesión ordinaria celebrada el día siete de octubre, acordó la aprobación provisional de la imposición y la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por expedición de documento administrativo.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Almenar de Soria, 20 de octubre de 2015.– El Alcalde, José Manuel Lallana Mugarza. 2687

BOPSO-126-04112015